

ADQUICISIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES – ÑIRIHUAU

CONCURSO DE PRECIOS N° 001-SOSP-2024

Adquisición de Materiales para la Construcción del Salón de Usos Múltiples Barrio Ñirihuau – Dina Huapi

CONCURSO DE PRECIOS N° 001-SOSP-2024

OBJETO: Llamar a Concurso de precios para la **Adquisición de Materiales de Construcción para el Salón de Usos Múltiples del barrio Ñirihuau** de la localidad de Dina Huapi. Incluida la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias. La obra del S.U.M. se realizará con Recursos Humanos Municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total para los trabajos licitados es de **PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 98.000.000,00)**

PLAZO DE ENTREGA: de 5 días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

ENTREGA DE PLIEGOS: Estarán disponibles en la página web oficial del Municipio: www.municipiodinahuapi.gob.ar para su consulta, descarga e impresión.

CONSULTAS: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones mediante correo electrónico al mail: directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar, obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar y compras@municipiodinahuapi.gob.ar todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13:00 horas, hasta cinco (05) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, y dirigidas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Chile 735 de esta localidad, hasta treinta (30) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación. Los oferentes deben firmar todas las hojas que componen el pliego. La Municipalidad otorgará constancia de recepción de los sobres con las propuestas.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros 555 de Dina Huapi el día 01 de octubre de 2024, a las 13:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: 1% del presupuesto oficial

BASES DE CONDICIONES LEGALES Y GENERALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 OBJETO: El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de materiales de construcción para el Salón de Usos Múltiples del Barrio Ñirihuau de la ciudad de Dina Huapi, dicha obra será realizada con recursos humano propios de esta administración municipal.

1.2 NORMAS DE APLICACIÓN: La obra que se somete a concurso de precios por el presente Pliego de bases y condiciones Generales, queda sometida a las siguientes normas, con el orden de prelación que se indica a continuación:

- 1º) El sistema de contratación será establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico;
- 2º) La Ordenanza 222-CDDH-2016;
- 3º) El Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Anexo II del Decreto H N° 1737/98
- 4º) Ley A N° 2938 de Procedimiento Administrativo
- 5º) La Ley 3186 "Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial" y su reglamentación vigente, en cuanto sea aplicable.
- 6º) La Ley B N° 4187.
- 7º) La Ordenanza 060-CDDH-2012 y las Aclaraciones o modificaciones efectuadas por los oferentes. En los casos no previstos en el Pliego ni en las normas citadas, se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo.

1.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas por nota por escrito en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi en la calle Chile 735 de esta ciudad, o vía correo electrónico a la dirección obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar con copia a directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y en el horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. El solo hecho de cotizar precio y firmar la planilla de cotización y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, lleva implícita la conformidad a las cláusulas de este pliego, con la declaración expresa que se conocen y aceptan en todas sus partes, que se acepta la competencia expresa de los Tribunales Ordinarios de San Carlos de Bariloche, correspondientes al domicilio de Dina Huapi y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares" serán nulas, o sea, de ningún valor ni efecto. Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, también hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 MODO DE COMPUTAR LOS PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se establezca lo contrario.

(art. 65 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98).

1.5. COMUNICACIONES: Las comunicaciones entre la Municipalidad de Dina Huapi y los interesados, oferentes o adjudicatario, se llevarán a cabo personalmente, por nota, por e-mail, fax, por carta certificada, carta documento, y/o por telegrama. Se deja expresamente establecido que se considerarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones cursadas al domicilio electrónico constituido por los interesados, oferentes o adjudicatario.

1.6 ADQUISICION DEL PLIEGO: El pliego estará dispuestos para su descarga en el sitio de la Municipalidad de Dina Huapi <http://www.municipiodinahuapi.gob.ar>

1.7 CONSULTAS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado o requerido ó realizar o aclaraciones ante las Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en Chile 735 de la Ciudad de Dina Huapi de Lunes a Viernes de 8 a 13 horas o por e-mail a secretariodeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún pedido'

Si a criterio de la Municipalidad de Dina Huapi, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, esta elaborará una circular aclaratoria que será comunicada en forma fehaciente al menos VEINTICUATRO (24) horas antes de la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen obtenido el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular y se la incluirá como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

La Municipalidad podrá también realizar de oficio las aclaraciones que sean pertinentes, las que serán comunicadas por el procedimiento mencionado precedentemente y formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente. Es responsabilidad del proponente verificar, en el sitio oficial de Internet, cualquier alteración o modificación de las condiciones del llamado.

2. PROPONENTES

2.1 CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de las bases y condiciones legales particulares.

2.2 CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL TRABAJO: La presentación de una propuesta, significará que quien la realiza conoce los tipos de materiales se deberá entregar, las condiciones, características propias de los mismos, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente pliego y las acepta de conformidad, que ha estudiado la documentación del concurso, y que se ha basado en todo ello para formular la oferta.

3. PROPUESTAS

3.1 CONDICIONES Y FORMAS PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En el lugar, día y hora determinados en el aviso de llamado a Concurso de precios, se procederá a celebrar el acto donde se abrirán los sobres que contengan las propuestas. Estarán presentes los funcionarios

designados por el Poder Ejecutivo Municipal y los proponentes que desearán presenciarlo. Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado que llevara por fuera las siguientes inscripciones:

CONCURSO DE PRECIOS N° 001-SOSP-2024

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO: Adquisición de Materiales de Construcción para el Salón de Usos Múltiples del Barrio Ñirihuau – Dina Huapi.

El sobre contendrá en su interior los sobres 1(documentación general) y 2 (Propuesta Técnica-propuesta económica), todo conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases y condiciones legales particulares del presente.

3.2 REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La oferta deberá estar redactada en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, en el formulario original provisto a tal efecto por el Organismo.

Deberá considerarse al comprador como consumidor final (I.V.A. incluido). La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal y con los sellados de Ley, contenida en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de contratación al que correspondan, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por el Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso de precios, firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal y la respectiva garantía de mantenimiento de oferta.

3.3 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta, significa el pleno conocimiento de toda las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, de la reglamentación y toda normativa que rige el presente llamado a licitación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación por parte del oferente de plena conformidad de las bases y condiciones estipuladas.

3.4 CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario y cierto, en números y el precio total del ítems/renglón, en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

b) El proponente podrá formular ofertas por la cantidad de ítems/renglones que estime conveniente, pudiendo asimismo proponer a cada oferta las alternativas que crea de interés. No serán consideradas propuestas que se aparten del Pliego de Bases y Condiciones o de la normativa que rige la presente concurso de precios.

c) La bonificación o rebaja por pago en determinado plazo, si la hubiera, que podrá ser aceptada por la administración contratante, entendiéndose que el mismo es al solo efecto del descuento y no condición de cumplimiento del contrato.

d) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional

3.5 LUGAR DE PRESENTACIÓN El lugar de presentación de los sobres será en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, ubicada en la calle Chile 735 de esa ciudad, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas (pueden ser remitidos por vía postal). Una vez vencido el plazo de presentación, no serán admitidas más ofertas. La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos del Concurso de precios y obtenido informes de carácter local. La presentación de las propuestas u ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, que rigen el llamado.

3.6 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá una validez de QUINCE (15) días como mínimo de acuerdo a lo indicado en el Artículo 55° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto H N° 1737/98), contemplando la posibilidad de vencido el mismo, una prórroga de un período equivalente.

4. CONCURSO Y ADJUDICACIÓN

4.1 APERTURA: Las ofertas serán recibidas hasta una (1) hora antes del día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas, en la Municipalidad de Dina Huapi, sita en calle Chile N° 735- Tel (024) 4468099 –secretariodeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar-CP: 8402- Dina Huapi- Río Negro. Trascorrido ese plazo, no serán aceptadas nuevas ofertas, bajo ningún concepto, aun cuando el comienzo del acto se hubiera demorado. Tampoco serán aceptadas ofertas complementarias o modificatorias, entregadas con posterioridad al acto de apertura, pero los oferentes podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

En el lugar y hora fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes del Poder Ejecutivo Municipal, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y a dar lectura a las mismas, conforme lo establecido en la normativa vigente. De cada oferta se abrirá en primer término el sobre que contiene la “Documentación General” (1) y se verificará el cumplimiento de las condiciones, luego, el sobre 2, de condiciones técnicas, y por último el sobre 3 que contiene la “Propuesta básica” dándose lectura a la misma.

De todo lo actuado se labrará Acta que suscribirán los funcionarios, optativamente los interesados presentes y en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes en cuyo caso, éstos tendrán obligación de firmar el documento.

Cabe mencionar que, el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas de derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

4.2 RECHAZO, DESESTIMACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS: Ninguna oferta presentada a término será desestimada en el acto de apertura. Dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizado el acto de apertura de ofertas, el servicio de asesoría letrada/ secretaria de desarrollo económico del Organismo sustanciará la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, de

acuerdo a los principios y procedimiento establecidos en el Artículo 54° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto H N° 1737/98).

Serán objeto de rechazo las ofertas que:

- a) No estén firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, no provengan en sobre cerrado o falten los sellados de ley;
- b) Estén escritas con lápiz;
- c) Carecieran u omitieran integrar las garantías requeridas.
- d) Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- e) Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- f) Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones; como, asimismo, las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;
- g) Ofrezcan variantes no previstas en el pliego, o se realicen sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;
- h) Remitan a muestras, en reemplazo de las especificaciones solicitadas, con excepción de lo establecido en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto H N° 1737/98);
- i) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta. No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales, los que podrán ser saneados, a cuyo fin se intimará a los presentantes para que, en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas, subsanen el/los vicio/s detectado/s en tiempo y forma, bajo apercibimiento de desistimiento de la oferta.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre cerrado (N° 1), con la leyenda: CONCURSO DE PRECIOS N° 001-SOSP-2024, APERTURA: 01 de octubre de 2024, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) La oferta, en las condiciones previstas en las Cláusulas 3° y sucesivas del presente Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Garantía de oferta por el monto y en la forma prevista en la Cláusula X° del Pliego de Bases y Condiciones;
- c) Pliego de Bases y Condiciones completo, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal;
- d) Constancia del Registro Único de Proveedores de la Provincia en el rubro correspondiente. En el caso de que a la fecha de apertura no estuviera aún inscripto, se deberá presentar constancia de haberse iniciado el trámite y al momento de la Preadjudicación deberán acompañarse las constancias definitivas vigentes que acreditan la inscripción solicitada.
- e) Constancia actualizada de inscripción en la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos);
- f) Constancia actualizada de inscripción en de la Provincia de Río Negro ante el Impuesto a los Ingresos Brutos;
- g) Certificado de Libre Deuda extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria. La presentación de la propuesta implica la conformidad al descuento voluntario, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adeudados al día de la fecha de pago (Conf. Ley I N° 4798 y Decreto Reglamentario N° 605/13).

h) Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y de corresponder, la personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, de conformidad a lo establecido en los Artículos 28º, 31º, 32º y ccdtes. de la Ley A N° 2938.

i) Para poder ser comprendidos como beneficiarios de la Ley B N° 4187, deberán acreditarse los extremos requeridos en el Artículo 2º de la misma.

j). Cómo así para ser comprendido dentro del beneficio reconocido por la Ordenanza 060-CDDH-2012, deberá acreditarse lo requerido en la citada ordenanza.

5. GARANTÍA DE OFERTA: Se deberá constituir garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado, de acuerdo a las formas previstas en el Art. 67º del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto H N° 1737/98). Si se presentare pagará, deberá realizarse con el correspondiente sellado de Ley Provincial I N° 4256 por el diez por mil (10%) de su valor y con la cláusula “sin protesto”.-

5.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta tendrá una validez de QUINCE (15) días como mínimo de acuerdo a lo indicado en el art. 55º del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto H N° 1737/98), contemplando la posibilidad de vencido el mismo, una prórroga de un período equivalente. –

6. MARCA Y FOLLETOS: Se deberá indicar marca y especificaciones técnicas en pliego (solamente una por ítem).

7. APERTURA DE OFERTAS:

Las propuestas se abrirán el día 01 de octubre de 2024, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros 555 de Dina Huapi.

En el lugar y en el día y hora fijados en el llamado a Concurso de Precios, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren, se procederá a abrir los sobres que contengan las Propuestas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los Oferentes y las respectivas Propuestas Económicas, verificando si cada uno de ellos contiene los sobres con exigidos en el presente.

De cada oferta se procederá a abrir en primer término los sobres 1 y 2; luego, y siempre que se haya cumplido *prima facie* con la presentación de la documentación exigida en los mismos, se procederá a la apertura del Sobre conteniendo la **3 “Propuesta Económica”**.

De lo actuado, se labrará un acta consignando todo lo referente a las presentaciones y a su vez, se confeccionará una planilla anexa al acta, en la que consignará al respecto de cada oferta:

- Nómina de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- Importe de cada oferta
- Monto y forma de constitución de la garantía de oferta de cada propuesta.
- Cumplimiento de los requisitos formales del apartado 4.3 en cada caso.
- Observaciones efectuadas por los presentes, que no tendrán carácter de impugnación formal.

Tanto el acta como su anexo, serán firmadas por los funcionarios intervinientes, los proponentes que hubieran realizado observaciones y los que desearan hacerlo.

Sólo serán consideradas las propuestas que se presenten hasta la hora fijada para la recepción de los sobres. No se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas

presentadas que interrumpan el acto de apertura.

8. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: La Comisión de Pre adjudicación estará conformada por los funcionarios municipales que designe el Intendente Municipal y procederán en el plazo de cinco (05) días hábiles de vencido el término para contestar las impugnaciones si existieran, a designar al oferente pre adjudicatario, lo cual constará en el Acta de Pre Adjudicación labrada por la Comisión. La Comisión podrá efectuar cualquier consulta que considere necesaria a los oferentes a efectos de poder pre adjudicar el concurso.

La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si esta se estima conveniente.

Asimismo, se podrán rechazar todas las propuestas, fundamentando las razones de rechazo, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los oferentes. La admisibilidad de las ofertas presentadas y la Pre adjudicación del concurso, siempre será competencia exclusiva de la Municipalidad.

9. EMPATE DE OFERTAS: Si se presentaren dos o más ofertas iguales, entre algunas de las ofertas admisibles y convenientes, se solicitará a los proponentes respectivos que formulen una mejora de precios sin alterar el resto de las condiciones de sus ofertas originales, por escrito y en sobre cerrado, hasta la fecha y hora que les fije el Organismo. Además de la aplicación en el caso de los postulados de la Ley Provincial B N° 4.187, se tomarán en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios por subsistir la igualdad: a) Menor plazo de entrega. b) Radicación de la firma en la Provincia. c) Mejora de la oferta presentada en un plazo de veinticuatro (24) horas. d) Sorteo.

10. EMPATE TÉCNICO: Se considerará que existe Empate Técnico en caso de desigualdad y siempre que la diferencia entre las ofertas convenientes no supere el cinco (5) por ciento (%) de la oferta más baja. En este caso se aplicará lo dispuesto en el Artículo 58° del Reglamento de Contrataciones.

11. PREADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a la decisión tomada por la Comisión de Pre adjudicación conforme el Acta de Pre Adjudicación, se emitirá la Resolución de Pre Adjudicación, acto administrativo que se publicará en las oficinas Administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi, sita en la calle Chile 735 de Dina Huapi y en el sitio web institucional, durante tres (3) días consecutivos de emitido. Los oferentes se notificarán exclusivamente a través de dicha publicación, sin necesidad por parte de la Municipalidad de efectuarla de otro modo. Los oferentes que no resultaron pre adjudicatarios tendrán tres (3) días hábiles para formular las impugnaciones que estimen corresponder. La Comisión de Preadjudicación analizará las impugnaciones recibidas y ratificará o rectificará la Resolución de Preadjudicación.

12. ADJUDICACIÓN: la adjudicación se realizará por **Item / renglón** a la oferta más conveniente y de calidad acorde a la obra.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más

conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre que se ajuste a las bases y condiciones del concurso de precios. De acuerdo a lo expresado en el art. 85° de del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto N° 1737/98) , el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

13. REGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán impugnar la contratación en cualquier etapa de su trámite y en las condiciones establecidas en el Artículo 64° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto N° 1737/98). 1. Las personas físicas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 49° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto N° 1737/98), se podrá efectuar el requerimiento hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de apertura de sobres. Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 62° del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto N° 1737/98). Durante ese plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Las impugnaciones deberán presentarse ante la Municipalidad de Dina Huapi. Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades, se anulará el llamado y se instruirá sumario para determinar al responsable; si resultare consecuencia de error de interpretación de la parte interesada y quedare resuelta por no existir irregularidades, se continuará el trámite, siendo tal acto irrecurrible en sede administrativa. Si la impugnación fuere infundada por negligencia de la parte interesada, se dispondrá su archivo previa notificación, salvo que se comprobare mala fe, en cuyo caso se tomará nota para aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión o eliminación del Registro Único de Proveedores, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieren corresponder por reparación del daño que la impugnación hubiere causado.

14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN: Conjuntamente con el escrito de impugnación, el impugnante deberá adjuntar al escrito impugnatorio, como requisito para su consideración, Garantía de Impugnación, la que representará el 1% del monto de su oferta, la que será restituida dentro de los 5 días de notificado el acto administrativo que haga lugar a impugnación efectuada. Las garantías deberán constituirse en las formas establecidas para la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfeccionará ante la comunicación de la Orden de Compra y la notificación fehaciente al proveedor del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La Municipalidad de Dina Huapi podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a derecho a compensación o indemnización alguna a favor del preadjudicatario o los demás oferentes o interesados.

16. GARANTÍA DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (02) días de notificada la adjudicación, la garantía deberá ampliarse al diez por ciento (10%) del total del monto adjudicado; el cumplimiento de la provisión dentro del plazo antes mencionado, exime al proveedor de la integración de la misma. Las formas de integración son las previstas en el Artículo 67° del Anexo II del Decreto H N° 1737/98.

17. ENTREGA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Los materiales de Construcción se entregará, libre de todo gasto, en el Corralón Municipal, sita en Eucaliptus N° 887 de la ciudad de Dina Huapi, en un máximo de CINCO (05) DÍAS CORRIDOS, contados desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Los plazos se prorrogarán automáticamente por el lapso que se demore la inspección correspondiente cuando ella tuviere lugar.

18. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción de los Materiales de Construcción tendrán carácter provisional y el recibo o remito que se firme quedará sujeto a la recepción definitiva y a los requisitos establecidos en el Reglamento de Contrataciones (Anexo II, decreto 1737/98) para la recepción definitiva.

19. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Será responsable de la recepción definitiva el secretario de Obras Públicas. La recepción definitiva se otorgará dentro de los diez (10) días de la entrega de los materiales. En caso de silencio, una vez vencido el plazo y dentro de los tres (3) días siguientes, el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si la Municipalidad no se expidiera dentro de los tres (3) días siguientes al de la recepción de la intimación, los materiales se tendrán por recibido de conformidad.

20. FACTURACIÓN: La factura será presentada una vez recibida la conformidad definitiva de recepción, con el original de la Orden de Compra debidamente firmada, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, sito en calle Chile N° 735 de la ciudad de Dina Huapi, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

21. CONDICIONES DE PAGO: La factura se liquidará sobre la base de la constancia definitiva de recepción y será pagada dentro del plazo de quince (15) días de recibida. Los plazos comenzarán a partir del día siguiente de la conformidad definitiva, siempre que esté presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación. El plazo fijado se suspenderá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor. En estos casos el tiempo que haya demandado el trámite suspendido se descontará del plazo de pago establecido precedentemente al reanudárselo.

22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El incumplimiento del contrato por culpa del contratista será causal de rescisión, la que deberá ser declarada por la Municipalidad, previa interpelación fehaciente, en plazo y bajo apercibimiento; con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y la comunicación al Registro de Proveedores para las eventuales sanciones. Todo ello, sin perjuicio de la acción por los daños y perjuicios emergentes y la facultad para encomendar la realización del objeto del contrato por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio obtenido fuere menor, la diferencia quedará a favor del Organismo. En este caso, ante la acreditación de falta grave del contratista, luego de haber agotado todos los medios posibles para lograr el cumplimiento del contrato y haberlo constituido en mora, la Municipalidad detendrá la facultad de aplicar sanciones al adjudicatario, de multa o apercibimiento, graduadas en función de su gravedad, y conforme lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones y el Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto N° 1737/98).

23. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión o en la reposición de elementos rechazados, previa intimación y constitución en mora, se sancionará con multa del uno por ciento (1%) del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora, que será aplicada por la Municipalidad. En caso de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el Artículo 73º del Reglamento de Contrataciones (Anexo II, Decreto Nº 1737/98), la Municipalidad podrá aplicar gradualmente sanciones de multas de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el Artículo 89º del Reglamento mencionado. En el supuesto en que la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el Organismo no obstante podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

24. JURISDICCION TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, debiendo hacer constar su domicilio legal. A éstos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle Chile Nº 735 – Dina Huapi; el oferente deberá constituir domicilio en la provincia de Río Negro.-

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – PLIEGO TÉCNICO

PLIEGO TECNICO

PLIEGO TECNICO				
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS		
			UNIDAD	CANTIDAD
1	ESTRUCTURA H° A° 29m2			
	1.1	H° A° H17 platea	m3	6,5
	1.2	Varilla de hierro aletado 10mm	Uni.	8
	1.3	Varilla de hierro aletado 6mm	Uni.	21
	1.4	Alambre recocido fardo negro n°16	kg	5
	1.5	Malla cima 4,20mm 15x15	m2	4
	1.6	Nylon negro 200 micrones	m2	1
	ESTRUCTURA Y CERRAMIENTOS INCLUIDO ENTREPISO			
2	ENTREPISO			
	2.1	Emplacado int./ext. OSB 18mm + Aislacion Hidrofuga	m2	224
	2.2	Emplacado interno Placa de Yeso	m2	150
	2.3	Tornillos T2 p/mecha	Uni.	10.000
	2.4	Perfileria PGC	mt	135
	2.5	Perfileria PGU	mt	60
	2.6	Perfileria PGC	mt	8
	2.7	Perfileria PGU	mt	28
	2.8	Omega PGO	mt	60
	2.9	Tornillos p/ mecha cabeza exagonal	Uni.	500
	2.10	Tornillos T1 p/mecha	Uni.	4000
	2.11	Solera	m	7
	2.12	Montante	m	23
	2.13	Placa de yeso verde antihumedad	m2	20
	2.14	Perfil estructural chapa negra 100x100	m	3
	2.15	anclaje s/htt14+ tornillos	Uni.	33
3	CUBIERTA INCLUIDO ENTREPISO			
	3.1	Emplacado Interno Fenolico Industrial 18mm	Uni.	65
	3.2	Tornillo autoperforante	Uni.	3820
	3.3	Perfil C chapa negra	m2	20
	3.4	Perfil C chapa negra	m2	17
	3.5	Aislacion Hidrofuga	m2	12
	3.6	Aislacion Termica Lana de Vidrio b/cubierta Chapas	m2	13
	3.7	Cenefa lateral prepintada negra	m	16
	3.8	Cumbrera chapa prepintada negra	m	7
	3.9	Pajarera prepintada negra	m	13
	3.10	Chapa Sinusoidal prepintada	m2	15
4	PISOS			

	4.1	Vereda Perimetral H° Pobre 10cm cepillado	m3	2,5
	4.2	Carpeta 7cm	m3	9
	4.3	Porcelanato Esmaltado 40x40 Color a convenir	m2	100
	4.4	Zocalo madera 5cm	m	65,5
5	PINTURA			
	5.1	Anticorrosivo 3 en 1 Estructuras Metalicas	m2	350
	5.2	Pintura Epoxy sobre masillado Placa de Yeso 3 Manos	m2	130
	5.3	Cetol Fenolico, 3 manos (tono a definir)	m2	150
6	CARPINTERIAS			
	6.1	Puerta Doble Hoja Vidriada PVC -P1	Uni.	2
	6.2	Puerta Placa Interior Madera con Marcos Metalico - P2	Uni.	2
	6.3	Puerta Vidriada PVC- P3	Uni.	1
	6.4	Ventana PVC -V1	Uni.	3
	6.3	Ventana PVC -V2	Uni.	2
	6.3	Ventana PVC -V3	Uni.	2
	6.4	Ventana PVC -V4	Uni.	1
	6.5	Ventana PVC - V5	Uni.	1
	6.6	Ventana PVC - V6	Uni.	2
	6.7	Ventana PVC - V7	Uni.	5
7	INSTALACION ELECTRICA			
	7.1	Tablero trifasico 20 modulos	Uni.	1
	7.2	Disyuntor diferencial 4x25 30MA	Uni.	1
	7.3	Termica 4x25 A	Uni.	1
	7.4	Termica 2x16 A	Uni.	3
	7.5	Termica 2x10 A	Uni.	2
	7.6	Caja rectangular	Uni.	31
	7.7	Caja octogonal chica	Uni.	29
	7.8	Caja mignon	Uni.	4
	7.9	Caja cuadrada 10x10	Uni.	4
	7.10	Caño PVC gris 25mm	Uni.	4
	7.11	Caño PVC gris 22mm	Uni.	10
	7.12	Caño PVC gris 20mm	Uni.	24
	7.13	Conector 25mm	Uni.	10
	7.14	Conector 22mm	Uni.	20
	7.15	Conector 20mm	Uni.	66
	7.16	Curva 25mm	Uni.	5
	7.17	Curva 22mm	Uni.	10
	7.18	Curva 20mm	Uni.	28
	7.19	Cupla 22mm	Uni.	8
	7.20	Cupla 20mm	Uni.	16
	7.21	Bastidor rectangular	Uni.	23
	7.22	Tapa bastidor	Uni.	23
	7.23	Modulo de un punto	Uni.	15

	7.24	Modulo toma doble	Uni.	8
	7.25	Modulo toma simple	Uni.	6
	7.26	Tapon ciego	Uni.	1
	7.27	Cable 2,50mm rojo	m	100
	7.28	Cable 2,50mm negro	m	100
	7.29	Cable 2,50mm marron	m	100
	7.30	Cable 2,50mm verdeamarillo	m	150
	7.31	Cable 2,50mm celeste	m	150
	7.32	Cable 1,50mm rojo	m	40
	7.33	Cable 1,50mm marron	m	30
	7.34	Jabalina + mordaza 12mts x1mt	Uni.	1
	7.35	Ventonita x 6kg	kg	1
	7.36	Cable desnudo 10mm2	m	20
8	ARTEFACTOS LUMINARIA			
	8.1	Acometida de Energia, Pilar y Bajada	Uni.	1
	8.2	Lampara Colgante de Acrilico 20W	Uni.	9
	8.3	Aplique Bifocal Doble exterior	Uni.	5
	8.4	Farola exterior con Columna	Uni.	6
	8.5	Proyecto LED 50W	Uni.	2
	8.6	Cable Subteraneo exterior	m	50
9	INSTALACION SANITARIA Y CLOACA			
	9.1	Inodoro Corto mas accesorios	Uni.	3
	9.2	Bacha de apoyo	Uni.	2
	9.3	Pileta doble 63x38x20	Uni.	1
	9.4	Cañeria y provicion AC/AF	Uni.	1
	9.5	Combo Baño Discapacitados Inodoro Barral	Uni.	1
10	INSTALACION DE GAS			
	10.1	Conexion Dielectrica Aluminio Pilar Gas Sigas	Uni.	1
	10.2	Buje reduccion 1"x3/4"	Uni.	1
	10.3	Llave paso 20mm-25	Uni.	8
	10.4	Codo 20x1/2" rosca hembra	Uni.	6
	10.5	Codo 25x1/2" rosca hembra	Uni.	2
	10.6	Codo 40x1" rosca hembra	Uni.	1
	10.7	Codo 40-Cupla 40	Uni.	10
	10.9	Codo reduccion 40-32mm	Uni.	1
	10.10	Caño 40mm	Uni.	6
	10.12	Caño 32mm	Uni.	6
	10.13	Cupla 32-Tee 32mm	Uni.	4 y 11
	10.14	Tee 32-25-32 - buje 25 a 20	Uni.	11
	10.16	Codo 32-25	Uni.	2
	10.17	Codo 20mm	Uni.	6

	10.18	Codo 25mm	Uni.	3
11	ARTEFACTOS P/ INST. GAS			
	11.1	Calefactor EMEGE 5.000kcal	Uni.	3
	11.2	Calefactor EMEGE 2.000kcal	Uni.	3
	11.3	Termotanque EMEGE 4.500kcal	Uni.	1
	11.4	Cocina industrial 6 hornallas	Uni.	1
	11.5	Flexible 3/4 p/gas 40cm expandible	Uni.	1
12	INSTALACION DE AGUA			
	12.1	Conexión 1 1/2" tanque	Uni.	1
	12.2	Conexión desborde 1"	Uni.	1
	12.3	Conexión Alimentacion 1"	Uni.	1
	12.4	Tubo Hembra 32x1"	Uni.	1
	12.5	Valvula esferica 32mm	Uni.	4
	12.6	Union doble 32mm	Uni.	2
	12.7	Tee 32mm	Uni.	3
	12.8	Codo 32mm	Uni.	6
	12.9	Buje reduccion 32x25mm	Uni.	5
	12.10	Cupla 32mm	Uni.	4
	12.11	Valvula esferica 25mm	Uni.	1
	12.12	Tubo 25 inserto 3/4 macho	Uni.	2
	12.13	Tee 25 c/rosca hembra	Uni.	1
	12.14	Tee 25mm	Uni.	3
	12.15	Codo 25mm	Uni.	10
	12.16	Cupla 25mm	Uni.	5
	12.17	Codo 20 x1/2 fusion-rosca hembra	Uni.	10
	12.18	Codo 20mm	Uni.	8
	12.19	Reduccion 25x20mm	Uni.	11
	12.20	Caño 32mm	Uni.	4
	12.21	Caño 25mm	Uni.	3
	12.22	Caño 20mm	Uni.	2
	12.23	Tapon macho 1/2"	Uni.	10
	12.24	Llave de paso 25mm	Uni.	7
	12.25	Flotante alta presion 1/2"	Uni.	1
	12.26	Tubo 20x1/2" hembra	Uni.	1
	12.27	Union doble 20mm	Uni.	1
	12.28	Valvula esferica 1/2"	Uni.	1
	12.29	Curva sobrepaso 25mm	Uni.	6
	12.30	Curva sobrepaso 20mm	Uni.	4
	12.31	Flexible 1/2 chicote mallado x 40cm	Uni.	9
	12.32	Teflon 3/4" alta densidad x40mts	Uni.	1
13	EQUIPAMIENTO INTERIOR			
	13.1	Amoblamiento Fijo Mesada/Bajo Mesada/ Alacena	m	3
	13.2	Matafuego	Uni.	1

	13.3	Placard embutido/escritorio	Uni.	2
14	EXTERIOR			
	14.1	Contrapiso H13 terminacion cepillada sendas	m3	17
	14.2	Parquizacion	m2	1.350
	14.3	Banco H°A° Exterior	Uni.	4
	14.4	Darsena Estacionamiento	m2	120

PROPUESTA

AL Municipio de Dina Huapi
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos
S_____ / _____ D

La firma _____, quien fija domicilio legal en la calle _____ N° _____, Piso _____, Departamento _____, de la ciudad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, correo electrónico: _____ representada por el Sr. _____, Documento Nacional de Identidad _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos del presente Concurso de Precios y no quedando dudas de la interpretación del mismo, aceptando por lo tanto el Pliego de Bases y Condiciones, la Ordenanza 222-CDDH-2016, el ANEXO I - DECRETO N° 123/19 ANEXO II DECRETO H N° 1737/98 Reglamento de Contrataciones de la Provinciademás reglamentaciones municipales y provinciales, ofrece cotización para : "Adquisición de Materiales de Construcción para el Salon de Usos Multiples del Barrio ÑIRIHUAU ", aportando los materiales de construcción necesarios, en la suma de PESOS _____ (\$ _____), siempre que le sean adjudicados.

Por otra parte, se compromete a mantener esta oferta por el término treinta (30) días corridos y acepta, para cualquier situación judicial que se suscite, los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción con asiento en San Carlos de Bariloche.

FIRMA

ANEXO II

PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

La Empresa _____ DECLARA para cualquier información necesaria relacionada con el presente Concurso de precios, los siguientes datos comerciales:

C.U.I.T. N°: _____

INGRESOS BRUTOS N°: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) _____

FIRMA

ANEXO III

FORMULARIO TIPO	ANEXO
ANÁLISIS DE PRECIOS	
OBRA	
LOCALIDAD	

Nº	ÍTEM (DENOMINACIÓN)				(UNIDAD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VR

MATERIALES

1						
2						
3						
(1)	TOTAL (precio materiales)					